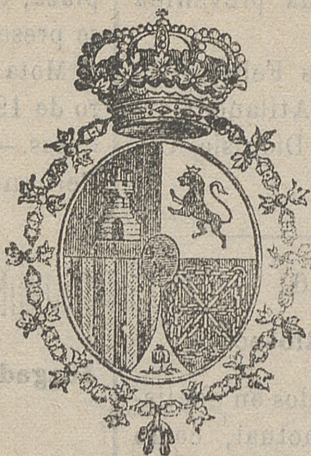


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Febrero de 1911).

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 451.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 28 de Marzo próximo á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Esguevillas á Peñafiel, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 7.823'55 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arre-

glándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad del licitador con tal de que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 21 de Febrero de 1911.—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Esguevillas á Peñafiel, proyecto redactado para los años de 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

51

NUM. 452.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 28 de Marzo próximo á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Esguevillas á Dueñas, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 5.669'03 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, con sujecion á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de una peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Febrero de 1911.—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Esguevillas á Dueñas, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

52

NUM. 453.

Gobierno civil de la provincia.

Fomento.—Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas con fecha 15 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 28 de Marzo próximo á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Calatayud, Sección de Pedraja á Tudela, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, bajo el tipo de 2.753 pesetas 10 céntimos.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de es-

ta provincia, con sujeción á los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la misma el proyecto y condiciones respectivas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendiéndose en papel de peseta, arreglándose en un todo al modelo siguiente, y la cantidad que ha de consignarse en depósito para tomar parte en la subasta será el uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar la carta de pago que así lo acredite.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales y de ser las más ventajosas, se procederá en el acto y únicamente entre sus autores á una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, fijando la primera puja por lo menos en 100 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 50 pesetas.

Será de cuenta del rematante los derechos de inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Valladolid 22 de Febrero de 1911.—El Gobernador, *M. Ruiz*.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de la de Adanero á Gijón á la de Valladolid á Calatayud, Sección de Pedraja á Tudela, proyecto redactado para los años 1911, 1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicha contrata con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (pesetas en letra).

(Fecha y firma del proponente)

53

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 467.

Esguevillas.

Ignorándose el actual paradero del mozo Benito Amigo Alarcon, hijo de Fernando y Avelina, número nueve del sorteo, se le cita por medio del presente anuncio para que en el día cinco de Marzo próximo, y hora de las ocho, comparezca en la Casa Consistorial de esta villa al acto de clasificación y declaración de soldados, para ser tallado y reconocido y exponga ante este Ayuntamiento las excepciones que le asistan para eximirse del servicio. Previiniéndole que en caso de no comparacer, será declarado

prófugo en la forma prevenida por la ley.

Esguevillas 23 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Atilano García.—El Secretario, Dionisio Camilo.

Núm. 466.

Medina de Rioseco.

Hallándose incluidos en el alistamiento del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que al final se expresarán, y cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, he acordado citarles por medio del presente que será inserto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que el día 5 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, comparezcan en el Salon de actos públicos de la Casa Consistorial, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer á dicho acto, ni remitir certificación de talla y reconocimiento de haberlo verificado en otros municipios, el Ayuntamiento acordará que se instruya á los que dejen de verificarlo el oportuno expediente de prófugo.

Medina de Rioseco á 23 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Isaías Benavides.

Mozos que se citan.

Macario Valencia Calderón, nació el día 14 de Enero de 1890, hijo de Genaro y Gaspara.

Julian García Santa Maria, nació el 3 de Marzo de 1890, hijo de José y Amalia.

Mariano García Margareto, nació el 25 de Marzo de 1890, hijo de Aurelio y Julia.

Gonzalo Fernandez Sanchez, nació el 7 de Diciembre de 1890, hijo de Juan y Antonia.

Núm. 468.

Mota del Marqués.

Terminados por la Junta municipal de esta villa los repartimientos de consumos y el de arbitrios extraordinarios de paja y leña para el corriente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en los mismos comprendidos, puedan examinarles y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado que sea dicho

plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Mota del Marqués 24 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Casas.—El Secretario, Francisco Fernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 463.

Regidor Alcalá, José, hijo de Manuel y Elena, no consta el apodo, natural de Támara, de estado casado, profesión labrador, de 38 años, no consta ningun otro antecedentes ni señas personales así como tampoco los defectos físicos que tenga, ni traje que use, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid y Escribanía de don Emilio Frías, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prision y recibirle indagatoria.

Núm. 470.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Gualberto Ulloa y Fernandez, Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Por la presente se llama al procesado en causa que por este Juzgado se siguió sobre atentado y estafa, Manuel Caley Carreras, hijo de Domingo y de Francisca, natural y vecino de Santiago de Galicia, hoy desertor del Regimiento de Isabel II, de guarnición en esta Plaza, de veintiocho años, soltero, zapatero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez, ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción al calabozo del expresado Regimiento, de donde se fugó.

Dado en Valladolid á veintitres

de Febrero de mil novecientos once.—Gualberto Ulloa.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 465.

AREVALO

Don Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta Ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo contra Pompeyo Vega Bas, por hurto, cito y llamo al que se crea dueño de una yegua ya muerta de tres años y medio, pelo castaño oscuro y de alzada un metro veintinueve centímetros, la cual fué ocupada al Pompeyo Vega Bas, el día veintinueve de Enero último y la sustrajo el día anterior en ocasión de hallarse pastando próximo á un pueblo que ignora el nombre, pero que está orilla de la carretera que conduce de Medina del Campo á esta Ciudad; cuyo dueño comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días contados desde que se publique este edicto en la «Gaceta de Madrid» con el fin de que preste declaración en el expresado sumario, é instruirle del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo verifica.

Dado en Arévalo á veintitres de Febrero de mil novecientos once.—Carlos Usano.—El Escribano, Juan Francisco Guerra.

Núm. 464.

MEDINA DEL CAMPO.

Tello Muñoz, José, pintor escenógrafo, estatura alta, delgado, bigote y cabello negros, algo calvo por las entradas, viste traje negro de americana, se abriga con un tapabocas blanco con listas color de café, usa lentes que no se quita para nada, habiendo residido últimamente en esta villa pintando unas decoraciones en el teatro, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Campo á responder de los cargos que contra él aparecen en sumario que se instruye por el delito expresado.

Medina del Campo 24 de Febrero de 1911.—El Juez de instrucción, Antonio Basco.

Imprenta del Hospicio provincial.